



DECRETO EXENTO N° 2.897 /

PARRAL, 26 Mar 2015

VISTOS:

1. El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
4. Convenio "Programa Vida Sana, Intervenciones factores de riesgo de enfermedades crónicas asociadas a la mal nutrición en niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres post parto", suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud del Maule.
5. Resolución Exenta N° 5236, de fecha 12 de Diciembre de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el referido convenio .
6. EL Decreto Exento N° 610 de fecha 20 de enero de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio "Programa Vida Sana, Intervenciones factores de riesgo de enfermedades crónicas asociadas a la mal nutrición en niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres post parto"
7. Las Facturas N° 132988 de fecha 31.12.2014 de Comercializadora y Distribuidora Medica Limitada y N° 1873 de fecha 31.12.2014 de Importadora y Comercializadora de Equipos, Muebles e Insumos Médicos.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 15.12.2013 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud del año 2014 y sus posteriores modificaciones.
9. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento de Salud de Parral ha gestionado la compra de los implementos señalados en el Art. 4 del referido convenio y que estos implementos serán entregados a las comunas que ejecuten el programa Vida Sana Intervenciones factores de riesgo de enfermedades crónicas asociadas a la mal nutrición en niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres post parto 2014 en la región del Maule.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la entrega de los implementos adquiridos a través del convenio "Vida Sana Intervenciones factores de riesgo de enfermedades crónicas asociadas a la mal nutrición en niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres post parto 2014 en la región del Maule".



2.- ESTABLÉZCASE, que dichos implementos serán remitidos al Servicio de Salud del Maule para su distribución a las comunas que ejecuten el programa "Vida Sana Intervenciones factores de riesgo de enfermedades crónicas asociadas a la mal nutrición en niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres post parto", de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del referido convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 5236, del 12.12.2014 del Servicio de Salud del Maule

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/GSF/JAO
DISTRIBUCIÓN

- 1.- S.S. Maule
- 2.- Jefe Programa
- 3.- Directora CESFAM
- 4.- Asesora Técnica
- 5.- Archivo Convenios
- 6.- Of. Partes